

24424 *DECRETO 3283/1974, de 22 de noviembre, por el que se nombra representante del Ministerio de Información y Turismo en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don José María Sánchez-Ventura y Pascual.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su

reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Información y Turismo, a don José María Sánchez-Ventura y Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
ALFREDO SANTOS BLANCO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

24425 *RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los destinos a que pueden optar los funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado.*

Al objeto de proceder a su provisión entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado, a continuación se especifican, juntamente con las normas de aplicación y para general conocimiento, los destinos a solicitar:

1. Servicios Centrales

Intervención General de la Administración del Estado	15
Dirección General del Tesoro y Presupuestos	7
Dirección General de Política Financiera	1
Intervención Delegada en la Presidencia del Gobierno	1
Intervención Delegada en el Ministerio de Educación y Ciencia	1
Intervención Delegada en el Ministerio de la Gobernación	1
Intervención Delegada en el Ministerio de Justicia	1
Intervención Delegada en el Ministerio de Planificación del Desarrollo	1
Instituto Nacional de Industria	1

2. Organismos autónomos

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Madrid	1
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	1
Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrazanes	1
Administración Institucional de la Sanidad Nacional	1

3. Delegaciones de Hacienda

Albacete	4
Alicante	6
Alicante	6
Almería	3
Badajoz	4
Baleares	5
Barcelona	65
Burgos	3
Cáceres	4
Cádiz	7
Castellón de la Plana	7
Ciudad Real	6
Córdoba	3
Cuenca	2
Gerona	8
Granada	2
Guadalajara	4
Gulpuzcoa	11
Huelva	3
Jaén	5
León	4
Lérida	3
Logroño	2
Madrid	19
Malaga	5
Murcia	1
Oviedo	4
Las Palmas de Gran Canaria	5
Pontevedra	2
Santa Cruz de Tenerife	6
Santander	2
Sevilla	1

Soria	1
Taragona	4
Teruel	4
Toledo	2
Vallencia	12
Vizcaya	19
Zamora	3
Zulón	1
Jerez de la Frontera	5
Ceuta	2

4. Otros servicios

Establecimiento minor de Almadén	1
----------------------------------	---

BASES

1. *Solicitantes:* Pueden serlo todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado en servicio activo.

2. *Destinos que pueden incluirse en cada petición:* Hasta un máximo de tres, dentro de los que se anuncian.

3. *Presentación de instancias:* En el Centro, dependencia u oficina donde se halla adscrito el interesado o, directamente, en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. *Plazo para solicitarlo:* Dentro de los ocho días hábiles a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Tramitación de las peticiones o información de que no se han producido:* Dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente al en que finalice el plazo de presentación; dichos Centros, dependencias u oficinas remitirán las peticiones a la Intervención General de la Administración del Estado, o comunicarán a ésta que no se han presentado peticiones.

6. *Solicitudes formuladas hasta la fecha:* Se considerarán las solicitudes presentadas hasta la fecha, salvo que sean modificadas por otras nuevas peticiones formuladas dentro del plazo señalado en estas bases.

7. *Adjudicación de destino:* Recaerá en el candidato cuyo número de inscripción en el registro de personal sea más bajo. Por excepción calificada, fundada en exigencias de los servicios, se podrán tener en cuenta otros factores distintos a dicho número de inscripción.

8. *Destinos sin adjudicar:* Se reserva este Centro la posibilidad de no adjudicar algunas de las plazas que se anuncian si las necesidades de los servicios o los efectos de la remoción de personal a lo aconsejan.

9. *Publicidad de las designaciones:* Se insertarán en el «Boletín Oficial» de Hacienda y también lo serán las presentes bases.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Interventor general Joaquín Collada.

24426 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1974.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22874, primera columna, cuarta línea, donde dice: «4. Jiménez Sánchez, María de la Soledad, 108,10 puntos», debe decir: «4. Jiménez Sánchez, María de la Soledad, 108 puntos».